

RESOLUCIÓN O-Nº 0125 /

MAT.: Dispone publicar extracto de la escritura de fusión de los partidos "DEMOCRACIA REGIONAL PATAGÓNICA" y "PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE" en una nueva entidad denominada "Partido Regionalista Independiente Demócrata".

SANTIAGO, 28 MAR 2018

VISTO:

a) La escritura pública de fusión de los partidos "DEMOCRACIA REGIONAL PATAGÓNICA" y "PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE" que da origen a una nueva entidad denominada "Partido Regionalista Independiente Demócrata", otorgada con fecha 20 de febrero de 2018, ante doña Francisca José Garate Toro, Abogado, Notario Público Suplente del Titular de la Primera de Pudahuel-Santiago, presentada ante este Servicio por doña Alejandra María Bravo Hidalgo y don Eduardo Edmundo Salas Cerda, Presidenta y Secretario General del Partido Regionalista Independiente; y el señor Elson Andrés Bórquez Yáñez y Carlos Adolfo Pérez Osorio, Presidente y Secretario General del partido Democracia Regional Patagónica, modificada por escritura pública de fecha 19 de marzo del mismo año, ante la misma Notaría; y

b) Las facultades que me confieren los artículos 51 y siguientes del DFL Nº 4 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos y 69 letras h) y k) del DFL Nº 5 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.556, Orgánica Constitucional Sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral;

CONSIDERANDO:

Que la escritura pública precedentemente individualizada cumple con las exigencias previstas en el artículo 51 incisos 1º y 2º y del DFL Nº 4, ya citado;

RESUELVO:

Publíquese en el sitio electrónico del Servicio Electoral, el presente extracto de la escritura de fusión de los partidos "DEMOCRACIA REGIONAL PATAGÓNICA" y "PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE" en una nueva entidad denominada "PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE DEMÓCRATA".

En Santiago de Chile, a 20 de febrero de 2018, ante doña Francisca José Garate Toro, Abogado, Notario Público Suplente del Titular de la Primera de Pudahuel-Santiago, modificada por escritura pública de fecha 19 de marzo del año en curso, se ha otorgado escritura pública de fusión de los partidos "DEMOCRACIA REGIONAL PATAGÓNICA" y "PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE" en una nueva entidad denominada "PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE DEMÓCRATA", el lema del partido será "Junto a la clase media popular". El símbolo del partido corresponde a la palabra PRI con letras mayúsculas, de color azul, encima de la letra I va una estrella de cinco puntas de color rojo, debajo de la palabra PRI va la palabra DEMOCRATA en letras verdes, todo en fondo blanco. La Sigla del Partido fusionado es "PRI".

La Directiva Central provisional estará formada por las siguientes personas: PRESIDENTE: EDUARDO EDMUNDO SALAS CERDA; PRIMER VICEPRESIDENTE: ELSON ANDRES BORQUEZ YAÑEZ; SEGUNDO VICEPRESIDENTE: JORGE EDUARDO ACEVEDO ZAMORANO; TERCER VICEPRESIDENTE: HUGO ORTIZ DE FILIPPI; SECRETARIO GENERAL: CARLOS ALFONSO PEREZ OSORIO; SUBSECRETARIO: DIEGO ANDRES BERRIOS DURAN; TESORERO: CARLOS RODRIGO CARAMORI DONOSO; PROTESORERO: MARIELA SILVA LEAL; DIRECTOR: SEBASTIAN EDUARDO LAFURIE RIVERA; DIRECTOR: JOSE BARRIA BUSTAMANTE.

El Tribunal Supremo provisional estará integrado por: PRESIDENTE: KASSANDRA MUÑOZ AVILA; SECRETARIO Y MINISTRO DE FE: MARIO GONZALEZ RUBIO; PRIMER DIRECTOR: RAUL MARTINEZ GALLARDO; SEGUNDO DIRECTOR: MICHEL MIRANDA SANDOVAL; TERCER DIRECTOR: GONZALO DIAZ DIAZ.



En caso de fallecimiento, renuncia o cualquier otro motivo que imposibilite o inhabilite de manera permanente o temporal a algún miembro del Órgano Ejecutivo Provisional, éste será designado por votación simple de los miembros restantes del Órgano Ejecutivo Provisional, de entre los afiliados y, cumplirá funciones hasta que asuma el nuevo Órgano Ejecutivo resultante de las primeras elecciones internas, y en caso de fallecimiento, renuncia o cualquier otro motivo que imposibilite o inhabilite de manera permanente o temporal a algún miembro del Tribunal Supremo Provisional, éste será ocupado por el afiliado que al efecto designe el mismo Tribunal.

Todos individualizados en la escritura de fusión y con domicilio en calle Morandé número trescientos veintidós oficina número trescientos ocho de la comuna y ciudad de Santiago.-

Declaración de Principios: **Declaración de Principios.**- La Doctrina y el Proyecto Histórico del "PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE DEMOCRATA, tiene como objetivos principales la libertad de las personas y la defensa de sus derechos inalienables tales como el compromiso con el fortalecimiento de la democracia y el respecto, garantía y promoción de los derechos humanos asegurados en la Constitución Política de la República de Chile, en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, y en Las Leyes de la República; todo ello está sustentado en el firme propósito de ser un Partido que promueve el respeto, promoción y protección de los Derechos Humanos: Civiles, Económicos y Sociales, Políticos, Culturales, Étnicos, Territoriales; así como la defensa de la libertad en toda su amplitud, tales como la libertad de asociación, reunión, manifestación de todas las creencias, tránsito; a la propiedad social y privada, a la educación, al trabajo, a las etnias y pueblos originarios, el derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, al agua potable, a un medio ambiente limpio y un desarrollo sustentable. Debemos incorporar en nuestro proyecto todos aquellos derechos humanos de última generación que han venido ganando terreno en todo el mundo, como los de integración de personas con capacidades diferenciadas; la protección de la infancia y de los adultos mayores, y la protección de los consumidores. El Partido Regionalista Independiente, con respeto a la manifestación de todas las creencias, considera relevante para la República de Chile, el reconocimiento de sus fundamentos cristianos y la dignidad espiritual del ser humano. **Estado Regional:** Debemos pasar de un Estado Unitario y Centralizado a un Estado Regional, es decir, un



Estado centrado y fundamentado en sus regiones. No basta que los Consejeros regionales (Cores) sean electos universal y directamente. Ello, también debe aplicarse a los Intendentes o Presidentes de los Gobiernos Regionales. Demandamos más autonomía en las Regiones para el nombramiento de los SEREMIS y o representantes ministeriales regionales y provinciales. Todas las autoridades regionales y provinciales deben ser generadas en las propias regiones. Debe establecerse un sistema de tributos regionales. Las principales actividades económicas desarrolladas en las propias regiones deben ser gravadas en un alto porcentaje con beneficio de las mismas regiones. Las inversiones sectoriales - ministeriales y la inversión pública nacional debe ser decidida en un cien por ciento por las entidades democráticas regionales, y permitir fomentar la conectividad internacional, nacional, regional y local, por medio de infraestructura pública, que permita superar el aislamiento y fomente oportunidades de integración. Deben dictarse leyes especiales que promuevan e incentiven la inversión privada en las regiones más débiles en lo económico, conforme a las potencialidades de las mismas zonas beneficiadas por estas leyes. Un ejemplo a profundizar son las leyes especiales dictadas para Arica y Parinacota, Aysén y otras. Debemos recoger estas iniciativas y hacerlas extensivas para otras zonas y localidades deprimidas y carentes que requieran este tipo de legislación. **Corrección del Modelo Económico- Social Neoliberal:** Esta corrección se traduce en la opción por una eficaz economía social de mercado, es decir, todo el Mercado que sea necesario y todo el Estado que sea indispensable. Con una opción preferencial por las clases medias y populares del país, una solidaria e igualitaria distribución de las riquezas, un cambio radical a la actual concentración del poder económico en unos pocos. En fin, una drástica corrección de las inequidades que viven millones de compatriotas. Un ejemplo claro de corrección del modelo económico actual es la educación en todos sus niveles. Ello implica cambios estructurales, es decir, término de la Municipalización, regionalización de la educación pública con financiamiento directo, límite y exigencias superiores al sistema particular subvencionado. Fin al lucro y a la corrupción en la educación superior. En fin, reemplazar el actual Estado Subsidiario por uno efectivamente Solidario. Debemos realizar correcciones al Modelo Económico- Social, que se expresan en situaciones desreguladas y/o abusivas en materia de explotación de recursos naturales. Esta corrección se traduce en la opción por una eficaz economía social de mercado, y de las inequidades que viven millones de compatriotas, en sus pensiones; acceso a la educación y salud de calidad, viviendas dignas, espacios públicos o seguridad ciudadana. Debemos promover una nueva economía, que sobre la base del conocimiento, la cooperación y las mejores prácticas,



potencie la integración con el cono sur de América Latina, en materia energética; alimenticia, educativa o de una política migratoria responsable. Reconocemos la existencia de bienes culturales, públicos, patrimoniales que fijan límites a la actividad económica, y que deben ser respetados en la preservación de la vida humana y de la identidad de las futuras generaciones. Promovemos la cooperación y el avance de la ciencia y tecnología en áreas de alta complejidad como la Astronomía, que hace de Chile, especialmente en el norte, un espacio líder a nivel mundial. También fomentamos la participación del partido, en la conservación de los bienes públicos de la humanidad, para hacer frente a los temas comunes tales como la Protección de la Biodiversidad; la Conservación de nuestros mares; el agotamiento del Ozono; o la lucha contra el calentamiento global. Para ello proponemos una economía sustentable que fomente el aprovechamiento de las grandes potencialidades del País como son sus energías renovables. Decidimos que la presencia estratégica de patrimonio fiscal suelo, es determinante para proyectar la potencia del país, en proyectos de vivienda; de servicios públicos; de industria u otros. Creemos que una gestión del territorio, requiere una visión integrada de oportunidades que modifique las actuales rigideces legales y administrativas que son obstáculos al fomento y beneficio de la población. **Cambio Constitucional y Político:** La actual constitución que nos rige es anacrónica y del siglo pasado. La sociedad Chilena está preparada para otorgarse un nuevo cuerpo constitucional y con ello reestablecer el poder constituyente. Por ello, abogamos por un primer cambio sustancial: el término total del sistema electoral binominal parlamentario. Un sistema nefasto creado durante la dictadura y mantenido por tantos años en democracia. En cualquier pacto político debemos precisar esta demanda política tan de sentido común y tan democrática. Por otra parte el excesivo presidencialismo consagrado en la constitución debe dar paso a un sistema semi-presidencial que enriquezca nuestra democracia representativa. El modelo económico neoliberal, que cuestionamos, está establecido en la constitución (Art. 19º números 20 a 24) ello nos obliga a proponer un cambio en esta materia para establecer constitucionalmente la pluralista y consensuada idea de una economía social de mercado. Un espíritu auténticamente regionalista debe procurar que en la constitución se reconozcan los pueblos originarios como verdaderas culturas con sentido de nación que forman parte innegable del pueblo de Chile y también sus derechos políticos y territoriales.

En la escritura extractada se insertan los documentos que acreditan haber dado cumplimiento al artículo 51 y siguientes del DFL N° 4, ya individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR



ROBERTO SALIM-HANNA SEPÚLVEDA
SUBDIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS

GVM/PPC/mdo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente Partido Regionalista Independiente Demócrata
- Subdirección de Partidos Políticos
- Direcciones Regionales (15)
- División de Registro y Funcionamiento de Partidos Políticos
- Gestión Documental y Patrimonial
- Oficina de Partes

